

Montevideo, 30 de julio de 2025

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, en su literal "E", el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adopta la siguiente resolución:

Visto:

La medida gremial adoptada por la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte (UNOTT), que afecta el normal funcionamiento del transporte urbano y suburbano.

Considerando:

- I) Que dicha medida compromete la movilidad de estudiantes, docentes y funcionarios, dificultando el normal desarrollo de las actividades académicas.
- II) Que es necesario proceder a la suspensión de las evaluaciones (exámenes) previstas para el día 31 de julio del corriente año, las cuales deben ser reprogramadas para el lunes 4 de agosto.
- III) Que este cambio coincide con el inicio previsto de los cursos correspondientes al segundo semestre.
- IV) Que no se dispone de salones suficientes para el dictado de clase y realización de exámenes al mismo tiempo.

El Decano de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de las evaluaciones fijadas para el día 31 de julio, reprogramándolas para el lunes 4 de agosto de 2025, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
2. Establecer el inicio de los cursos del segundo semestre de todas las carreras de la Facultad de Derecho el día martes 5 de agosto de 2025, facultándose a los docentes a agregar una jornada adicional de clase al final del semestre, si la planificación académica así lo requiere.
3. Pase a la Unidad de Comunicación para su mas amplia difusión.
4. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.



Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte

Decano